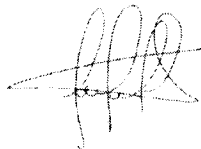


2019-036

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sigue en lista GUILLERMO NIZO CAICA.- Zipaquirá, 18 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO 2019-0036

Vencido como se encuentra la convocatoria edictal sin que la ejecutada DIOLA ESPERANZA SÁNCHEZ CASTELLANOS, compareciera a apersonarse del asunto, se le designará un curador ad litem con quien se continuará el trámite del proceso.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en numeral 7º artículo 48 del C.G.P se designa como curador ad litem de la emplazada al abogado GUILLERMO NIZO CAICA, quien dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación, deberá manifestar su aceptación o justificar lo contrario.

Entéresele al correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados, indicándole que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (Num. 7º. Art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 067 Hoy 23/11/2020
El Secretario.

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON